



1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios Instagram que interactúen con la cuenta oficial de Instagram de La Polar (@la_polar_chile) siguiendo la mecánica del presente concurso, enfocado en compartir en historias de Instagram ofertas Cyber presentes en la web ecommerce www.LaPolar.cl.

2. BENEFICIARIOS.

Los usuarios de Instagram que sigan la cuenta oficial de La Polar @la_polar_chile, mayores de 18 años, residentes en Chile y que cumplan con las condiciones que se estipulan en estas bases.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde las 00:01 horas del día 3 de octubre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 5 de octubre de 2022, en adelante: "Periodo de Vigencia".

4. CONDICIONES DEL CONCURSO.

La mecánica del concurso en Instagram será el siguiente:

- El usuario debe seguir la cuenta oficial de La Polar en Instagram @la_polar_chile y publicar una historia siguiendo este paso a paso:
 - 1.-Elegir una oferta de su preferencia en la web ecommerce www.lapolar.cl.
 - 2.-Compartirla como historia en Instagram etiquetando a La Polar con @la_polar_chile.
 - 3.-Si la cuenta del Usuario es privada, debe enviar un pantallazo de su publicación por Direct a @la_polar_chile.

5. PREMIOS.

Diez (10) premios consistentes cada uno en una (1) Giftcard de \$50.000 para compras presenciales en tiendas La Polar.

6. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
- El premio será entregado en la tienda La Polar que el ganador indique, previa coordinación vía Direct.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad y el ganador deberá firmar un comprobante que acredite su conformidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.

7. SORTEO.

Se realizará un (1) sorteo el cual se llevará a cabo el día martes 6 de octubre de 2022, a las 17:00 horas, entre todos los usuarios de Instagram que cumplan con los requisitos ya especificados en las bases, y se llevará a cabo por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.



El sorteo se realizará de forma aleatoria y en el que participarán todos los usuarios que concursen de forma correcta y que cumplan con las condiciones indicadas en este documento. En el sorteo se seleccionará a diez (10) usuarios como ganadores y a diez (10) sustitutos, en el caso que alguno de los ganadores: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para coordinar la entrega no respondiere y/o no reclamare el premio. Los premios se otorgarán en el orden de selección de los ganadores.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para cualquier cliente ganador sorteado, este perderá su premio sin derecho a indemnización o compensación alguna y, en su reemplazo, se tomará contacto con el ganador sustituto que corresponda por orden de selección. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, pasará al siguiente en orden de selección y así sucesivamente hasta llegar a los diez (10) usuarios seleccionados con ganadores sustitutos, en caso que ninguno de los diez ganadores sustitutos cumpla con las condiciones, el premio quedará nulo y el ganador o ganador sustituto no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

8. NOTIFICACION AL GANADOR.

- a) Los ganadores serán informados vía Instagram Direct (@la_polar_chile), en donde se coordinará la entrega del premio, una vez validados sus datos.
- b) El premio será entregado, previa coordinación con el ganador, por Empresas La Polar en la tienda elegida por él.
- c) Al momento de la entrega del premio, el ganador deberá exhibir su cédula de identidad y firmar un documento que señala que el premio fue aceptado por el ganador.
- d) En caso de no ser posible ubicar a algún ganador titular ni a los ganadores sustitutos del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

9. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- a. El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada la fecha de entrega del premio por parte del ganador, éste no tiene derecho a devolución ni a reembolso y tampoco podrá hacer reclamo



posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio. Este sólo estará disponible para retiro por un plazo máximo de 15 días corridos desde la llamada de confirmación.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable solo hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse del participante serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- c. La campaña tendrá aparición en las redes sociales oficiales de La Polar.

12. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.



**BASES CONCURSO
CYBER LAPOLAR.CL RRSS**

OCTUBRE 2022

13. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.lapolar.cl.